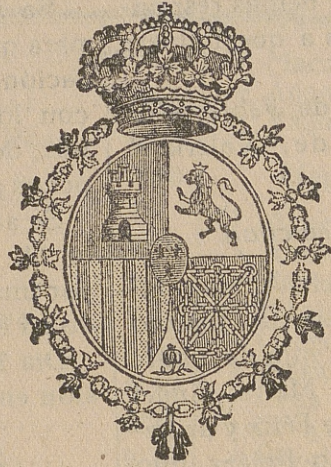


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 24 de Febrero de 1927).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 964

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad.

Departamento de Servicios farmacéuticos.

Instruido el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por don Félix Domenech Moreno Monroy, Subdelegado de Farmacia del distrito de la Plaza de esa Capital, contra acuerdo de la Junta provincial de Sanidad, sobreseyendo expediente instruido a don Mariano Sánchez y Sánchez, Subdelegado de Medicina del mismo distrito, por supuesta invasión de atribuciones de las Subdelegaciones de Farmacia, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos o justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Sírvase V. S. acusar con toda urgencia recibo de esta comunicación, y acompañe a ella un ejemplar del «Boletín» en que haya sido publicada; todo de conformidad con lo que dispone el artículo 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la Ley de 19 de Octubre de 1889.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de Febrero de 1927. — El Director general, *F. Murillo*.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Valladolid.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 967

GOBIERNO CIVIL

La *Gaceta de Madrid*, número 54, correspondiente al 23 de los corrientes, bajo el número 238 publica la siguiente Real orden del Ministerio de la Gobernación:

«Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha remitido a este de la Gobernación certificación de un auto dictado en 15 de Octubre de 1926 por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Se declara aplicable al Régimen de tutela al Ayuntamiento de Castrillo de Duero, y una vez que sea firme esta resolución publíquese en la *Gaceta de Madrid* y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comunicándose a los

señores Gobernador civil y Delegado de Hacienda de Valladolid.

Así lo acordaron y firman los señores del margen, de que como Secretario certifico. — Emilio de la Sierra. — Manuel Pedregal. — Adolfo Ortiz Casado. — Justo Villanueva. — Arturo Pérez Martín. — L. Cándido Valdés.

La anterior resolución se notificó en el mismo día de su fecha al señor Fiscal del Tribunal, y en 31 del mismo mes de Octubre al Alcalde de Castrillo de Duero, sin que se haya interpuesto recurso alguno».

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y el de la Delegación de Hacienda de esa provincia, a los fines procedentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 22 de Febrero de 1927. — P. D. *Muñoz*. — Señor Gobernador civil de la provincia de Valladolid».

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado a los fines que se precisan y para conocimiento en general.

Valladolid, 23 de Febrero de 1927.

El Gobernador civil,
José Más

Núm. 982

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR IMPORTANTE

No habiéndose recibido en este Gobierno los datos estadísticos que se reclamaron con fecha 25

del pasado mes de Enero a los Ayuntamientos de Bocigas, Casasola de Arión, Castrejón, Ceinos, Ciguñuela, Cogeces de Iscar, Cubillas de Santa Marta, Geria, Hornillos, Medina de Rioseco, Montealegre, Mota del Marqués, Nava del Rey, Olmedo, Palazuelo de Vedija, Puente Duero, Puras, Roales, Santa Eufemia del Arroyo, Serrada, Tordehumos, Torrelbatón, Traspinedo y Urones de Castroponce; y con fecha del siguiente día a los de Ventosa de la Cuesta, Villacreces, Villalán de Campos, Villanueva de los Caballeros y Villarmentero de Esgueva, nuevamente se les requiere para que cumplan el servicio en el improrrogable plazo de cinco días, contados a partir del de inserción de la presente en este periódico oficial, apercibiéndoles que de no efectuarlo, serán castigados con las sanciones con que han sido conminados.

Valladolid, 24 de Febrero de 1927.

El Gobernador civil,
José Más

Núm. 991

COMISIÓN PROVINCIAL

Esta Comisión, en sesión de 23 del corriente, acordó contratar en subasta pública la parte de obra que corresponde ejecutar a la Diputación provincial en la construcción del puente económico sobre el Zapardiel, en Lomoviejo, con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones aprobados, los cuales se hallan de manifiesto

en la Secretaría de la Corporación; y se hace público en este periódico oficial por término de ocho días, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Valladolid, 24 de Febrero de 1927.—El Presidente accidental, Blas Sierra.—El Secretario, J. Martínez Cabezas.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 951

Castronuño

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de utilidades, que ha de regir durante el ejercicio de 1927, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos presenten, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios existentes, aprobados por la autoridad, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Castronuño, a 22 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Delfín Rodríguez.

Núm. 949

Cigales

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actual domicilio o residencia también se desconoce, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 6 de Marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declara-

ción de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Cigales, a 21 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Valeriano Malfaz.

Mozos que se citan

Celestino Caballero Alonso, hijo de Pío y de Gregoria; Justino Caballero Barriga, hijo de padre desconocido y de María; Angel Malfaz Lara, hijo de Félix y de Felisa; Rogelio Merino Peláez, hijo de Luis y de Fortunata, e Hilario Pescador Sancho, hijo de Pedro y de Dombila.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Geria, respecto del mozo Mariano Rojo Ortega, hijo de Pedro y de Vitaliana, para que acuda a las nueve de la mañana.

Núm. 71

Vega de Valdeironco

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el anterior mes de Diciembre de 1926, que forma el infrascripto Secretario, en cumplimiento y a los efectos dispuestos por los artículos 136 y 227 del Estatuto municipal y 2.º número 10 del Reglamento de Funcionarios municipales.

Día 4.—No se reunió la Comisión en este día.

Día 11.—Fue leído y aprobado el extracto de sesiones del mes de Noviembre.

Se adjudicó definitivamente el remate del Chozo a favor de Laureano San José, y requiéresele para que constituya la fianza definitiva.

Vista la circular del Excmo. señor Gobernador civil referente a la plantación de arbolado, se autorizó al señor Alcalde para que solicite del señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal cien Acacias de flor y cincuenta Álamos de fuerza extra, así como para que se hagan las hoyas por los obreros.

Día 18.—Se acordó satisfacer el importe de adjudicación por la construcción del Chozo, deducción del reintegro del expediente y devolverle la fianza que hizo en la Depositaria.

Vista la lista de familias pobres formada por las Juntas de Beneficencia y Sanidad para el año 1927, se acordó aprobarla y que se exponga al público por ocho días, para que los que se consideren agraviados, puedan interponer el recurso de reposición que señala el artículo 255 del Estatuto.

Se autorizó al señor Alcalde, para que en nombre de la Corporación, proceda a la contratación con los señores Cuesta Hermanos, de las dos bombas para los pozos públicos.

Se acordó satisfacer del capítulo 11, artículo 1.º, diez pesetas por una puerta que se ha colocado en el Chozo.

Día 25.—No se reunió la Comisión en este día.

Sesiones del Pleno.

Día 1.º, extraordinaria.—No se celebró por que solamente concurrió el señor Alcalde.

Día 2, en segunda convocatoria.—El señor Alcalde-Presidente expresó al Ayuntamiento la necesidad de instalar convenientemente el edificio donde albergar las Escuelas de niños y niñas de este término, toda vez que los actuales locales, son a todas luces deficientísimos, por lo que es conveniente que el Ayuntamiento se acoja a las disposiciones del Real decreto de 17 de Diciembre de 1922, solicitando del Estado la construcción de un edificio para dos Escuelas unitarias.

Se designó en comisión al señor Alcalde y Concejal Cámara, para que gestionen con los propietarios de fincas rústicas próximas a la localidad, la cesión para la construcción del edificio.

Tomada en consideración la proposición, después de amplia discusión acordóse, que en vista de la falta de recursos de este Municipio para proceder por sí a la construcción, acudir al Estado para que se cuidara de ello y destinar a las obras una subvención de mil pesetas en metálico y la prestación personal, autorizando al señor Alcalde para que en nombre del Municipio lo solicite del Ilmo. señor Director General de Primera Enseñanza.

Se acordó que por la Comisión de Policía se designe, al camino de Villalar, sitio donde construir el Chozo.

Presentada la Memoria que previene el artículo 6.º del Reglamento de Secretarios, acordó quede sobre la Mesa.

Día 15, extraordinaria.—Se aprobó la habilitación de crédito para dotar el capítulo 7.º, artículo 1.º, para atender a los gastos de la colocación de bombas en los pozos públicos.

Leída la Memoria presentada por el Secretario, relacionada con la marcha administrativa de la Corporación en el pasado ejercicio de 1925-26, los señores concurrentes acordaron su aprobación y que se remitan las copias al Ministerio de la Gobernación y Diputación provincial, como

determina el artículo 6.º del Reglamento de Secretarios, publicándose en el sitio de costumbre.

Dada lectura a la Real orden del 15 de Noviembre y las de 16 de Septiembre y 16 de Octubre, sobre presupuestos, ordenanzas y repartos, acordó que el presupuesto de 1925-26, prorrogado para el semestre, sea prorrogado por todo el año 1927, sin perjuicio de las alteraciones a que haya lugar, que se haga público por quince días a los efectos de reclamación y que de su resultado se remita certificación al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Vega de Valdeironco, a 31 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Teodosio Alonso.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de la Comisión Permanente del día 1.º de Enero de 1927 de que certifico.—Teodosio Alonso.—V.º B.º: El Alcalde, A. Bernáldez.

Núm. 953

Villavellid

Lista de donantes y cantidad donada para socorrer al vecino de esta villa, Felipe Pérez Alfageme, por las desgracias que ha sufrido durante el período de los años 1924, 1925 y 1926, habiéndolas tenido en casa a su esposa e hija, las cuales han fallecido después de tan larga y penosa enfermedad en el mes de Enero último y Febrero del año actual, la cual se publica para conocimiento general.

Nombres y apellidos de los donantes.

	Pesetas
Los Fondos municipales.	50
D. Julio Gutiérrez Cabezón	25
» Heriberto Alonso Pérez	10'20
» Venancio Barrio Fernández	11
» Gregorio Gil y González	8
» Sixto Alonso Pérez...	5
» Manuel María Fernández	5
» José Andrés Gutiérrez Cabezón	5
» Teófilo Gutiérrez Cabezón	5
» Florencio Pérez Alfageme	5
» Dalmacio Sobrino González	5
» Buenaventura Barrio y hermanas	5
» Felicísimo Gutiérrez Cabezón	5
» Esteban Gutiérrez Cabezón	5
» Demetrio Blanco	5
D.ª Baltasara Fernández.	4

	Pesetas
D. Felipe Moretón y hermano.....	4
» Victoriano Alvarez Alfageme.....	4
» Miguel Gil Espinel....	2
» José Andrés Barrio Fernández.....	2
D. ^a Manuela Pérez Alfageme.....	2
» Honorato Bueno Gómez.....	2
» Dionisio Díez del Villar	2
» Francisco Sevillano Mateos.....	2
» Pío Barrio Fernández.	2
» Macario Pérez Alfageme.....	2
» Modesto Pérez Alfageme.....	4
Compañía Cómica.....	2
D. ^a Teresa Puertas García	1
D. Miguel Fernández Alonso.....	1
» Higinio Fernández....	1
» Manuel Alonso Pérez.	1
» Pablo Alonso Martín.	1
» Sergio Fernández Calleja.....	1
» Román Sobrino García	1
» Angel Rodríguez Luis.	1
» Ramiro Rico Moretón.	1
» Rosalino Corral Tejedor.....	1
» José Domínguez (de Tierra).....	1
» Francisco Fernández..	1
» Benito Rico Domínguez.....	1
» Celedonio de la Fuente.	1
» Ildfonso Marcos.....	1
» Joaquín Montoya.....	1
» Martín Aparicio.....	1
» Manuel Calleja (de Tierra).....	1
» Manuel Pérez del Olmo	0'50
» Cayetano Martínez....	0'50
» Gregorio Alvarez.....	1
» Julián Fernández.....	0'50
» Dionisio Rodríguez Carbajosa.....	0'50
» Pelayo Pelaz.....	0'75
» Raimundo de la Rosa.	0'65
» Pascual Fernández....	0'50
» Manuel Clavero.....	0'50
» Angel Revuelta.....	0'50
D. ^a Juliana Fernández....	0'50
» Marcela de la Rosa...	0'50
D. Gregorio Pérez.....	0'50
» Damián Calleja.....	0'50
» Lucio Alvarez.....	0'50
» Casimiro Vicente.....	0'50
» Juan Alonso.....	0'35
» Juan Flores.....	0'30
» Máximo Serrano.....	0'25
» Antonio Gómez.....	0'20
» Pedro Gómez.....	0'20
» Filiberto Hernando...	0'40
» Maximiano Hernando.	0'25
D. ^a Mercedes Revuelta...	0'25
D. Emeterio Carbajo....	0'15
» Miguel Bergara (de Píñilla).....	0'25
» Regino Martín de (Tierra).....	0'10

	Pesetas
D. Higinio García.....	0'50
» Wenceslao de la Rosa.	0'25
D. ^a Mercedes Rico.....	0'20
D. Eusebio Carbajo.....	1
» Leoncio Flores.....	0'10
» Valentín Alvarez.....	1
» Mariano de la Rosa...	1
D. ^a Mariana López.....	0'40
D. Pablo Fernández.....	0'20
» Isidro Clavero.....	0'25
» Ruperto Revuelta....	0'20
» Francisco Ordax.....	0'30
D. ^a Gabina N.....	0'25
» Desideria Fernández..	0'25
D. Tomás Bueno.....	0'20
D. ^a Matea Ortega de (Tierra).....	0'20
D. Policarpo Santos.....	0'25
» Anastasio de la Rosa..	0'10
» Amaro Calvo.....	0'10
» Celestino Martínez...	0'30
» Crescencio Alvarez...	1
» Leoncio Blanco.....	0'35
D. ^a Anastasia Bueno.....	0'20
Total.....	227'60

Villavellid, a 19 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Sixto Alonso.

Núm. 950

Villavicencio de los Caballeros

Durante los días 5 y 6 del próximo mes de Marzo, en la Casa Consistorial y horas reglamentarias tendrá lugar la cobranza voluntaria del primer trimestre del ejercicio actual de 1927 del repartimiento general de utilidades de este término por el recaudador municipal don Isidoro García Fernández o sus auxiliares.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el mismo tanto vecinos como forasteros.

Villavicencio de los Caballeros, 21 de Febrero de 1927.—El Alcalde, Luis Fernández.

Provincia de Valladolid

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1927

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Herrín de Campos

Concejales

- D. Angel Giraldo Merino
- » Paulino Villazán Palencia
- » Pablo Fernández Verano

- D. Macario de la Rosa Martín
- » Agapito Saldaña del Rey
- » Valentín de Castro Pérez

Mayores contribuyentes

- D. Anselmo Villazán Martín
- » Antolín Guerra Aparicio
- » Pablo Camino Aparicio
- » Eduardo Alonso Martín
- » Gregorio Gil de la Rosa
- » Francisco Prieto Martín
- » Elías Merino Villazán
- » Félix M.^o de la Rosa del Rey
- » Braulio Aparicio Camino
- » Apolinar Villazán de la Rosa
- » Eusebio Guerra Aparicio
- » Luis del Rey Camino
- » Florianio Aparicio Villazán
- » Ciriaco Redondo de la Rosa
- » Arsenio Alonso Martín
- » José Villazán Palencia
- » Marcos González Camino
- » Juan Ruiz García
- » Santiago Gil Alonso
- » Domingo Prieto de la Rosa
- » Luciano Villazán Martín
- » Andrés Alonso Martín
- » Antonino Herrero Escobar
- » Mateo de la Puente Docio
- » Elías Redondo García
- » Adrián García Gil
- » Rufino Gil de la Rosa
- » Francisco García García
- » Francisco Gordaliza Sánchez
- » Anastasio Alonso Díez
- » Esteban Prieto Camino
- » Valentín Díez Alcántara

Nueva Villa de las Torres

Concejales

- D. Cándido Fraile Barrocal
- » Jesús Losa Marcos
- » Isidor Hernández Rico
- » Alejandro Matos González
- » Nicolás Garrido Paredes
- » Juan Domínguez Pino
- » Félix Pino Marcos

Mayores contribuyentes

- D. Félix Fraile Martín
- » Antero Barrocal Gutiérrez
- » Cipriano Alonso Gutiérrez
- » Julio Hernández Alonso
- » Félix Santos Pérez
- » Doroteo Monroy García
- » Crisanto Hernández Pozo
- » Tomás Cuesta Pozo
- » Ciriaco Herrera Viña
- » Honorio Sánchez Gutiérrez
- » Andrés Pérez Gutiérrez
- » Florentino Sánchez Bergaz
- » Simón Díez del Pozo
- » Conrado García Galán
- » Alberto Lozano Benito
- » Julián Castander Marcos
- » Patricio Pino Jiménez
- » Filomeno Barrocal Martín
- » Mariano Pino Martín
- » Valentín Ulloa Pino
- » Angel Garrido Sánchez
- » Pedro Garrido Galán
- » Mariano Garrido Carbonero
- » Nicasio Rodríguez Rodríguez
- » Braulio Aldudo Martín
- » Donaciano Alonso Gutiérrez
- » Víctor García González
- » Francisco Hernández Pozo

Portillo

Concejales

- D. Antolín Martín Martín
- » Flaviano Bachiller Martín
- » Rufino Adeva Díaz

- D. Octavio Arias Paz
- » Gil Vaticón Herrero
- » Isidoro Martín Casado
- » Pedro Cuéllar Fernández
- » Policarpo López Martín
- » Fabio Martínez del Río
- » Eusebio Rodríguez Vaticón
- » Manuel Sanz Martín (menor)
- » Francisco Díaz Gómez

Mayores contribuyentes

- D. Pasícates Vaca Vaca
- » Ambrosio García García
- » Teófilo Martín Martín
- » Julián Cubero Martín
- » Anastasio Sanz Martín
- » Esteban Sanz y Sanz
- » Felicísimo Velasco García
- » Federico Vaca Martín
- » Donaciano Bachiller Sanz
- » Félix Dacio Vaca Martín
- » Severiano Fernández Arribas
- » Lucas Vaca Ortega
- » Felipe Martínez Casado
- » Víctor Vaticón Martín
- » Emilio Farguell Guerra
- » Bernabé Avila Nicolás
- » Anastasio Vaca Martín
- » Isidoro Torregó Montalvo
- » Julián del Río Ortega
- » Juan Vaticón Velasco
- » Eugenio Gascón San José
- » Florentino Velasco Olmedo
- » Manuel Martín Casado
- » Luciano Beato Casado
- » Fidel Sanz Pasalodos
- » Raimundo Gómez González
- » Félix Arriba Martín
- » Salvador Muñoz García
- » Jenaro Pérez Martín
- » Constantino Martín Casado
- » Melquiades Vaca Bachiller
- » Ricardo Sanz Martín
- » Celerino Vaca Martín
- » Heraclio Martín Gutiérrez
- » Florencio Vaca Martín
- » Valentín Catalina Gómez
- » Bernardo Hernández Olmedo
- » Teodomiro Ortega Vaca
- » Casimiro del Valle Arranz
- » Pedro Martín González
- » Moisés Rico Gutiérrez
- » Manuel Hernández Garrote
- » Cleto Sánchez Bayón
- » Jerónimo Gordillo Rico
- » Aurelio Martín Ortega
- » Fructuoso Bezos Fernández
- » Lucio Gascón Gómez
- » Victoriano Martín Sanz

Quintanilla de Trigueros

Concejales

- D. Heliodoro Fernández Manuel
- » Estanislao Noriega Sanz
- » Hilario Ortega Merino
- » Simón Tovar Franco
- » Pablo Martín Trigueros
- » Julián Calvo Revilla
- » Desiderio Núñez Revilla

Mayores contribuyentes

- D. Eulogio Núñez García
- » Sandalio Calvo Revilla
- » Atanasio Fernández Roldán
- » Cleto Salazar Manuel
- » Pedro Caballero Ortega
- » Fibicio Caballero Trigueros
- » Abraham Revilla Ortega
- » Victorino González Alonso
- » Angel Franco Rodríguez
- » Edesio Revilla Ortega
- » Vicente Cantera Manuel
- » Venancio Calvo Roldán
- » Hermenegildo Hermoso Merino
- » Agapito Alonso Martín

Julián Revilla de Diego.
Máximo Calvo Ortega
Marciano Tovar Calvo
Celestino Rodríguez Cruzado
Ecequiel Trigueros Mínguez
Andrés Gredilla Bello
Germán Manuel Rojo
Eusiquio Trigueros Carreras
Dacio Calvo Roldán
Julián Gredilla Bello
Porfirio Revilla Ortega
Luis Sierra Vázquez
» Fructuoso Gutiérrez Mínguez
» Cándido Manuel Simón

Robladillo

Concejales

D. Juan Casado Mucientes
» Severo Giralda Giralda
» Restituto Gómez Fernández
» Cecilio Gómez Fernández
» Esteban Martín González
» Roque Mongil Noguerol

Mayores contribuyentes

D. Severo Olmedo Fernández
» Eduardo Giralda González
» Manuel Giralda Olmedo
» José del Caño Alonso
» Juan Gómez Fernández
» Rufino Alonso Bogarín
» Isidoro Casado González
» Donato Díez Díez
» Eleuterio Martín González
» Feliciano Lentijo Milán
» Baldomero Noguerol Alonso

Velliza

Concejales

D. Mariano Lajo Morais
» Ambrosio Marciel García
» Zacarías Casado González
» Eupicio Casado González
» Juan Casado García
» Julián Díez Blanco
» Amador Méndez Rodríguez
» Policarpo Hervada Escudero

Mayores contribuyentes

D. Aurelio Villagarcía Villagarcía
» Francisco Gómez Agüero
» Mariano García Blanco
» Ciriaco Blanco Blanco
» Lucio García Maeso
» Victoriano Morais Lajo
» Isidoro Blanco Casado
» Mariano González Blanco
» Eleuterio Lajo Díez
» Mariano Blanco González
» Quintín Beato García
» Victoriano Pérez González
» Severino Morais Blanco
» Aquilino Marciel González
» Juan Rodríguez Méndez
» Martín Marciel Maeso
» Cesáreo Morais García
» Eloy Blanco González
» Gregorio Sardón García
» Francisco García Blanco
» Severo Morais García
» Jenaro Blanco Díez
» Julián González Blanco
» Leandro Morais Castellanos
» Luis Castellanos Blanco
» Florentín Rodríguez Pérez
» Anselmo Maeso García
» Eloy González González
» Jesús González González
» Mateo Maeso González
» Hilario González Olmedo
» Antonio Lajo Blanco

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 946

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alfredo Suárez Inclán, Secretario judicial del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Da fe: Que en el juicio declarativo de que se hará mención, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Valladolid, a nueve de Febrero de mil novecientos veintisiete, yo, Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, habiendo visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandante, la Sociedad Anónima «Industrial Castellana», y en su nombre don Celso Escobedo González, mayor de edad, soltero, Ingeniero y vecino de Valladolid, representado por el Procurador don José Peláez Zapatero, y bajo la dirección del Letrado don Antonio Gimeno, y de la otra y como demandados, la Viuda e Hijos de Gerardo Ferreira, domiciliada en Avilés, sin representación en estos autos, y don Alfredo Pérez de las Clotas, mayor de edad, casado, comerciante, y vecino de Gijón, representado por el Procurador don Lucio Recio Ilera, y bajo la dirección del Letrado don Emilio Gómez Díez, sobre declaración de derechos y otros extremos, y

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don José Peláez, en nombre de la Sociedad «Industrial Castellana», contra don Alfredo Pérez de las Clotas, y la Sociedad Viuda e Hijos de Gerardo Ferreira, debo declarar y declaro: No haber lugar a dictar ninguno de los pronunciamientos interesados en dicha demanda y en el escrito de ampliación a la misma, de diez de Noviembre de mil novecientos veinticinco, absolviendo a los demandados, sin hacer expresa condenación de costas, y reintégrense los autos en la forma que previene la ley del Timbre.

Así por esta mi sentencia, de cuyo encabezamiento y parte dispositiva se expedirá testimonio para su publicación en el «Boletín Oficial», para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, si no se pidiese su noti-

ficación personal, y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Vacas.

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente en Valladolid, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintisiete.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán.

34

Núm. 947

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado, por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en providencia dictada en sumario que se sigue por muerte de Aquilina Díez de Castro, vecina que fué de esta ciudad, se cita por la presente cédula a los parientes más próximos de la misma para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de instruirles de lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, 22 de Febrero de 1927.—El Secretario judicial, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 939

OLMEDO

Don Angel Campano Jaime, Juez de primera instancia de Olmedo y su Partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que cuantos se crean con derecho preferente para el ejercicio del cargo de Fiscal municipal de Olmedo habrán de solicitarlo en este Juzgado dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de conformidad a lo establecido en el Real decreto de 30 de Octubre de 1923, publicado en la *Gaceta* del siguiente día, acompañando a las instancias los justificantes de sus derechos en relación con el artículo 4.º de dicha Real disposición.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado.

Dado en Olmedo, a veintiuno de Febrero de mil novecientos veintisiete.—Angel Campano.—El Secretario, Andrés Amo.

Núm. 952

VILLALÓN

Unos gitanos, conocidos por los Tabalos, domiciliados últimamente en Cuenca de Campos, y un amigo de éstos llamado Pedro, domiciliado últimamente en Mayorga de Campos, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerán en el término de ocho días ante el Juez de instrucción de Villalón de Campos, a prestar declaración en causa por robo de una burra a Francisca García, vecina de Villabaruz, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.—Francisco Casas.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 965

El Director del Parque de Intendencia de Valladolid

Hace saber: Que el día doce de Marzo del año actual, y hora de las once, en las Oficinas de este Establecimiento, sitas en el ex convento de San Agustín, de esta capital, se procederá a la venta en pública subasta oral de los efectos inútiles que a continuación se expresan:

Doscientos noventa y seis y medio kilogramos de trapo de algodón, al precio límite inferior de diez céntimos de peseta el kilogramo.

Mil ciento cuarenta y nueve kilogramos y doscientos gramos de hierro viejo, al precio límite inferior de once céntimos de peseta el kilogramo.

Los efectos expresados pueden verse por las personas que deseen tomar parte en la subasta, todos los días no festivos hasta la celebración del acto, de diez a trece, en los locales que ocupa este Parque en el cuartel de la Merced.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la adjudicación que a favor del mismo se haga por la Junta económica de este Parque será provisional hasta tanto recaiga sobre ella la aprobación superior.

Valladolid, 22 de Febrero de 1927.—El Teniente Coronel Director, Angel de Diego.

35

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial